

Hacienda aplicará la exención del IRPF a las prestaciones por maternidad y paternidad de mutualidades con carácter retroactivo

Tras la aprobación de la modificación de la Norma en Juntas Generales, las madres y padres cooperativistas, funcionarios/as y otros/as trabajadores/as que perciben las prestaciones de entidades de previsión social podrán aplicarse la exención con carácter retroactivo desde el año 2013

El Gobierno Foral no pudo aplicar la retroactividad en su propuesta por impedimento legal pero, tras la modificación por parte del órgano legislativo, la exención se puede ampliar ya con retroactividad

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2019. La Hacienda Foral de Álava podrá aplicar con carácter retroactivo las exenciones del IRPF también a las prestaciones por maternidad y paternidad de mutualidades y entidades de previsión social. Aunque no pudo incluir la excepción con carácter retroactivo por ir contra la Norma original, tras la aprobación de la modificación en las Juntas Generales, ya podrá aplicar las exenciones desde 2013.

La Cámara alavesa dio luz verde ayer al proyecto de Norma Foral que modifica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para aclarar las exenciones en el caso de las prestaciones de maternidad y paternidad. En concreto, la medida extiende las exenciones a las prestaciones recibidas por mutualidades de previsión social, siempre y cuando sustituyan a las prestaciones de la Seguridad Social.

Así las cosas, quedarán exentos del pago del IRPF tanto las personas cooperativistas que reciben prestaciones de entidades de previsión social voluntaria, como las personas trabajadoras que reciben las prestaciones a través del MUFACE u otras mutualidades de previsión social.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Prentsa Oharra Nota de Prensa

De esta manera, se aporta seguridad jurídica y se evitan discriminaciones entre la población alavesa, ya que la sentencia del Tribunal Supremo hacía referencia sólo a las prestaciones de la Seguridad Social.